**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD NÚMERO 041/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las diez horas y cuarenta y tres minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **041/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxx, quien requiere: **“Precios al consumidor de los productos de la canasta básica en el Municipio de San Salvador, indicando el área o sector de comercio donde se venden dichos productos.”**,se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y, que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

**ORIENTAR AL SOLICITANTE**, informando que la Defensoría del Consumidor como la institución pública encargada de promover y desarrollar la protección de las y los consumidores, pone a disposición del público en su página web [www.defensoria.gob.sv](http://www.defensoria.gob.sv), sección “Temas”, ítem “Vigilancia de Mercado”, **el sondeo de precios de granos básicos; productos básicos en supermercados; frutas, verduras, lácteos y carnes; harina de trigo, con el propósito de generar transparencia y mayor competencia en el mercado, y que las personas consumidoras, tomen mejores decisiones de compra de los productos de la canasta básica (en supermercados y mercados), medicamentos, etc.**

**Estos sondeos de precios, han sido publicados por mes y año y, contienen detalle del producto, precio por unidad de medida o precio promedio de mercado conforme al lugar en que se ha hecho la indagación.**

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia